

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.446

Miércoles 4 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1647581

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA A DON MIGUEL ÁNGEL VERGARA VILLALOBOS COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Núm. 37.- Santiago, 30 de enero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1986, del Ministerio de Educación Pública; en los decretos N°s. 95, de 2015, y 200, de 2018, ambos del Ministerio de Educación; en la carta de 4 de diciembre de 2018, del señor Presidente de la República; en la carta de 4 de enero de 2019, de don Miguel Ángel Vergara Villalobos; y en las resoluciones N°s. 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, mediante decreto N° 95, de 2015, del Ministerio de Educación, fueron designados como representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, don Jorge Teófilo Coulón Larrañaga; doña Annabella María del Carmen Arredondo Paz y don Sergio Mariano Ruiz-Esquide Jara;

Que, por decreto N° 200, de 2018, del Ministerio de Educación, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por don Sergio Mariano Ruiz-Esquide Jara;

Que, en el caso de don Jorge Teófilo Coulón Larrañaga y doña Annabella María del Carmen Arredondo Paz, a la fecha del presente decreto, no se han recibido sus renunciaciones voluntarias;

Que, el Presidente de la República en uso de sus facultades, ha resuelto designar nuevos representantes del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Decreto:

Artículo 1°: Designase, a contar de la fecha del presente decreto, a don Miguel Ángel Vergara Villalobos, RUN N° 4.500.797-9, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.